



**INFORME AUDITORÍA 001  
CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2018**

**PROCESO ASOCIADO EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO A LA  
GESTIÓN**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
FEBRERO DE 2019**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
Nit. 891.902.811-0  
Carrera 7 # 10 - 20; Roldanillo, Valle del Cauca, Colombia  
PBX: +57 (2) 2298586  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co)

*Comprometidos con la Excelencia*



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
1.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	3
2. ALCANCE	3
3. PROCESO AUDITADO	3
4. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES	4
4.1 TÉRMINOLOGÍA DEL INFORME	5
4.2 RESPONSABILIDAD	7
5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	7
5.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN	7
5.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	8
5.2.1 Reconocimiento	9
5.2.2 Registro	9
5.3 MEDICIÓN POSTERIOR	10
5.4 RELEVACIÓN	10
5.5 RENDICIÓN DE CUENTAS	11
5.6 SISTEMA DOCUMENTAL	12
6. EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
7.1 ASPECTOS CONFORMES	13
7.2 NO CONFORMIDADES	13
7.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA	14
8. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	14



## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del INTEP, con el fin de garantizar el aseguramiento del proceso en la medida que los controles establecidos sea efectivos para la mitigación de los riesgos relacionados con la gestión y la calidad de la información.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, se midan se revelen y se presenten de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

Verificar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización de los riesgos asociados a la gestión.

Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, a los diferentes usuarios.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) octubre al 30 diciembre de la vigencia 2018, donde se analiza el Control Interno Contable del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

## 3. PROCESO AUDITADO

De Apoyo - Gestión Financiera, Presupuestal y Contable



#### 4. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

Resolución Nro. 620 del 26 de noviembre de 2015, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el cual está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas, este debe ser aplicado partir del 1 de enero de 2017 para efectos de registro y reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN, en las condiciones y plazos que este defina.

El 2 de diciembre de 2015 la CGN expidió la resolución 628 por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Resolución 087 del 16 de marzo de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades sujetas al ámbito de la resolución 533 de 2015.

Adicionalmente en concordancia con la implementación de normas internacionales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió la Circular Externa Nro. 00023 a través de la cual da los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico, el cual será aplicado por la Entidad.

Resolución 197 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable". En su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008 a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto a partir del reporte del 28 de febrero de 2019, se aplicará lo dispuesto por la presente resolución.

Por lo tanto a partir del 2018 y de acuerdo al artículo 1 Resolución No 193 del 2016 expresa que "Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la



producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, de la Contaduría General de la Nación.

#### 4.1 TERMINOLOGÍA DEL INFORME

**CHIP:** “Consolidador de Hacienda e Información Pública”, es una herramienta a través de la cual se carga, transmite, centraliza y difunde la información cuantitativa y cualitativa producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al gobierno central, usuarios estratégicos, de las entidades de control y la ciudadanía en general.

**Control Interno Contable:** Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso Contable de una entidad Pública, con el propósito de determinar su calidad, nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

**Riesgos de Índole Contable:** Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de la información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

**Cierre contable:** Acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y cálculo actuarial, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, entre otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

**Conciliaciones de información:** Contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los



datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

**Depuración contable.** Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirva de soporte a los saldos y registros realizados con ocasión del proceso.

**Autocontrol:** Habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquiera que sea su nivel, de asumir como propio el control, validado en el hecho de que éste es una actividad inherente a los seres humanos que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

**Autorregulación:** Capacidad institucional que en ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, y en el marco de la Constitución Política y las leyes, permite establecer reglas propias orientadas hacia una acción financiera y contable, ejecutada con altos niveles de responsabilidad institucional, para de esta manera generar una información que cumpla con el Marco Conceptual y el Modelo Instrumental de la Contabilidad Pública, con una clara orientación al cumplimiento de los objetivos de gestión, control, cultura ciudadana, análisis y divulgación.

**Autogestión:** Capacidad de integración del autocontrol y la autorregulación para el desarrollo de la Función Contable, con el propósito institucional de cumplir el conjunto de leyes y normas que rigen dicha Función, mediante la comunicación efectiva, la información, la determinación del riesgo y la evaluación, generando de esta manera los resultados que permitan evaluar si los esfuerzos y recursos del Hospital están orientados al logro de sus objetivos institucionales y sociales, así como establecer los correctivos correspondientes.



## 4.2 RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la Oficina de Control Interno consiste en expresar una opinión que permita medir o valorar el Control Interno Contable del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

## 5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Teniendo en cuenta el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación y la incorporación del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable en concordancia con la actualización de la implementación del Manual Técnico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, este informe se desarrollara bajo este marco normativo con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de esta información con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

El enfoque de éste informe es la verificación de la aplicación del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable teniendo en cuenta que la vigencia 2018 es el año O de partida y no hay periodo de comparación se hará de forma cualitativa.

### 5.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En el INTEP se estableció el Manual de Políticas Contable en cumplimiento del marco normativo para entidades del Estado definido por la Contaduría General de la Nación bajo estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera. En este documento se definen los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativos y financieros para la operación, preparación y presentación financiera de la entidad, la cual será útil, relevante y necesaria para la toma de decisiones. Estas políticas están alienadas con los lineamientos del MECI. Entre las políticas aprobadas



mediante la Resolución Rectoral 1403 de diciembre 15 de 2017, se destacan las siguientes:

- ✚ Aplicación de las disposiciones y conceptos normativos.
- ✚ Políticas para la administración de los riesgos del proceso contable.
- ✚ Delegación de responsabilidades y funciones presupuestales, financieras y contables.
- ✚ Estados financieros de propósito general.
- ✚ Publicación de información contable
- ✚ Control y archivo de documento.
- ✚ Sostenibilidad contable
- ✚ Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

## 5.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

En el proceso contable se deben tener en cuenta, las entradas, el proceso y las salidas, bajo un enfoque sistémico, se observa que en el INTEP, el principal producto es la información, donde se procesan los datos provenientes de los hechos económicos, se reconocen, se miden y se revelan dando como resultado los estados financieros y las notas a los estados financieros.

En el marco de ésta Auditoría se verificó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018, los cuales se ajustan a lo acordado en las políticas de operación de la entidad donde la información financiera es útil, relevante, confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas de la entidad, como también son fiables ya que representan fielmente la realidad financiera de la Institución y representan los efectos de las transacciones económicas que cumplen características similares y se agrupan en categorías, tomando como muestra aleatoria algunas cuentas y las notas a los estados financieros.



### 5.2.1 Reconocimiento

Es un estado de resultados, el reconocimiento de un hecho económico conlleva a que se debe identificar, clasificar, medir y registrar, y para esto en el INTEP se reconocen cada uno de los elementos de los Estados Financieros de acuerdo con Políticas Contables, como son los Activos, los Pasivos, el Patrimonio, los Ingresos y los Gastos.

- ✚ El área financiera tiene en cuenta los criterios establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos se realizan consultas de la página web de la Contaduría General de la Nación - CGN, cuenta también con los documentos y formatos bajo los cuales rige su operación.
- ✚ En cuanto a la medición inicial, se asigna un valor monetario lo cual permite su incorporación a los estados financieros y es la manera como se reflejan fielmente.
- ✚ En el INTEP, los Activos se miden al costo.

### 5.2.2 Registro

- ✚ En el INTEP, se pudo evidenciar que se aplica el Catálogo General de Cuentas, se registran los comprobantes y se efectúan los asientos en los libros respectivos, se registran también los documentos soporte, como las facturas, los contratos, las cuentas de cobro, las conciliaciones.
- ✚ Se pudo evidenciar que los libros de contabilidad se encuentran actualizados y con saldos conciliados con el reporte, corte a 31 de diciembre de 2018, transmitido a la CGN.
- ✚ En enero de 2019, se trabajó en la elaboración y revisión de los Estados Financieros a diciembre de 2018, generándolos bajo las normas emitidas por la CGN y refleja la realidad financiera y económica de la entidad.
- ✚ Se encuentran publicados en la página web de la entidad y en la cartelera ubicada en la carrera 7 N° 10-20, cumpliendo con lo establecido en la Ley 734 de 2001, con el fin de que la ciudadanía tenga



acceso a la información financiera del INTEP de manera oportuna y transparente.

El link donde “se pueden consultar los Estados Financieros es <https://www.intep.edu.co/Es/Balance.php>

### 5.3 MEDICIÓN POSTERIOR

En esta etapa se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros de acuerdo al marco normativo aplicable a la entidad, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catalogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

En el INTEP se cuenta con el software donde se registran los movimientos de Almacén e Inventarios y en éste sistema se realizan las depreciaciones de todos los bienes el método utilizado es el de línea recta de acuerdo con el Manual de Políticas Contables.

La vida útil empleada en el INTEP, se encuentra en el documento para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del INTEP, depreciación de los Bienes.

En las Políticas Contables se establece que anualmente, se revisará el valor del deterioro de sus bienes y de ser necesario actualizará el valor en los libros.

En la entidad se pudo establecer que mensualmente se realizan los cierres contables que incluyen conciliaciones y análisis de cada una de las cuentas que conforman los estados financieros.

### 5.4 REVELACIÓN

El INTEP revelará las erogaciones que hacen parte del costo de adquisición o construcción que son significativas y necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o transferencia, también se revelan, el valor de los materiales y suministros y mercancías en tránsito y en poder de terceros. Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidos y revertidos, el valor de los inventarios que se lleven al menor valor entre el costo y el valor



de reposición y el valor de los inventarios recibidos y distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado.

Se verificó que el reporte de información financiera se suministró oportunamente a la Contaduría General de la Nación y que corresponde con los estados financieros publicados generados del sistema.

Se evidenció que la información financiera puede ser consultada por los interesados, ya que esta es publicada en la página web de la entidad, como en la cartelera de que se encuentra ubicada en la entidad.

Se pudo verificar que, para cada elemento de los estados financieros que se revelaron en las notas, se aplicó los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Se comprobaron las notas a los estados financieros las cuales revelan información que, por su materialidad, se requirió presentar una explicación a través de información que aporta valor agregado a los estados financieros.

Se pudo verificar que existe concordancia entre las cifras expuestas en los estados financieros y los saldos desagregados en las notas.

## 5.5 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

La Constitución Política de 1991 concibe la participación ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En el año 2010 en el documento CONPES 3654 se estableció la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.



De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades del orden territorial para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el INTEP diseñó la estrategia de Rendición de Cuentas basada en los tres elementos fundamentales: información, diálogo e incentivos, los cuales se materializan en los escenarios de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; así como en las acciones, políticas y programas incorporados en los planes de acción, encaminados a fortalecer la participación ciudadana, brindando información, explicación y evaluación de la gestión, adoptando los principios de Buen Gobierno en la cotidianidad del servidor público.

La realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en el INTEP, se llevó a cabo el 14 de junio de 2018, donde y de acuerdo a la estructura orgánica, presentaron los logros y retos de su gestión en la vigencia 2017.

Se pudo verificar que en la Rendición de Cuentas la Contadora de la Institución, presentó los Estados Financieros correspondiente al 31 de diciembre de 2017 y que las cifras presentadas corresponden, con las cifras reportadas a la CGN.

El INTEP, estableció los lineamientos para la Administración del Riesgo como una política de gestión por parte de la Alta Dirección, mediante la cual da a conocer la metodología para la identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo de los riesgos y hace especial énfasis, sobre la importancia de administrar los riesgos desde la etapa de planificación institucional.

Se observa que el monitoreo se realiza permanentemente y así poder garantizar la oportunidad y la veracidad de la información reportada y publicada, el último monitoreo se realizó con corte a 31 de diciembre de 2018.

## 5.6 SISTEMA DOCUMENTAL

El INTEP en cumplimiento con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, cuenta con el Sistema de Gestión SIGINTEP donde se tiene establecido como un proceso el de Gestión Documental cuyo objetivo es, Administrar, Inspeccionar y Conservar la Información Documental de la Entidad, a través de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su disposición final, con el fin de facilitar su utilización y conservación.



Se evidencia que el grupo de contabilidad cuenta con Tabla de Retención Documental y así garantiza la conservación y custodia de la información producida.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS (si aplica)

Se observa una disminución en la financiación por la Institución de la matrícula financiera de los estudiantes.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 7.1 ASPECTOS CONFORMES (si aplica)

La entidad viene aplicando el marco normativo y se han contemplado todos los criterios necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Tiene identificadas las políticas de operación y se están aplicando con el fin de presentar oportunamente la información financiera y debidamente analizada.

La Presentación de los Estados Financieros, la información revelada corresponde con los Libros de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública y es presentada de forma oportuna a la CGN y a los organismos de inspección y vigilancia.

Se tienen establecidos indicadores para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, los resultados en la gestión de la entidad.

### 7.2 NO CONFORMIDADES (si aplica)

Se evidencia la definición de los riesgos de índole contable, los cuales no han sido integrados en la matriz de riesgos de proceso.



### 7.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA (si aplica)

Se recomienda identificar nuevos factores generadores de riesgo en el Proceso Contable

## 8. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

### OPINIÓN:

En términos generales se conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable del INTEP, garantiza que la información financiera, económica y social, reúne los postulados de confiabilidad y oportunidad, teniendo en cuenta la autoevaluación de los elementos del sistema de control interno contable realizada por el Grupo Financiero y Contable, a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

Se cuenta con un proceso contable sólido, que incluye controles en sus diferentes etapas que garantizan la generación de información oportuna y confiable, existe un manejo apropiado en la clasificación y el registro de las operaciones, cumplimiento de las Normas y principios de contabilidad, los cuales proporcionan una seguridad razonable con respecto a la efectividad y eficacia de las operaciones.

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno